



**DOCUMENTOS FUNDANTES DE LAS MATERIAS OBJETO DE LA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015**

En relación con las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”), a celebrarse el próximo viernes 24 de abril, a las 11:00 horas, en el Salón Tunquén del Hotel Diego de Almagro, ubicado en calle Molina 76, Valparaíso, y de conformidad con lo acordado por el Directorio de CSAV en sus sesiones de 27 de marzo y 8 de abril de 2015, se consigna lo siguiente:

**1. MEMORIA DEL EJERCICIO 2014, ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014; E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

El texto íntegro de la Memoria, los Estados Financieros y el informe de los Auditores Externos de CSAV correspondientes al ejercicio 2014, se encuentran publicados en el sitio web [www.csav.com](http://www.csav.com) (<http://www.csav.com/special-services/es/paginas/home.aspx>), bajo el hipervínculo “Inversionistas”, y a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Blanco 937, cuarto piso, Valparaíso y en calle Hendaya 60, piso 14, Las Condes, y en las oficinas de DCV Registros S.A. ubicadas en Huérfanos 770, piso 22, Santiago.

**2. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2015.**

Se propondrá una dieta por asistencia a sesiones equivalente a cien (100) Unidades de Fomento por Sesión (con un tope mensual de una Sesión), salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y, con efecto a partir del 1° de enero de 2015, una participación de un 3% sobre los dividendos distribuidos, ya sea como dividendo mínimo obligatorio o adicional, sin mínimo ni máximo, a ser repartida en cuotas iguales entre los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores. En consecuencia, de dicha participación del 3% de los dividendos distribuidos, a cada Director le corresponderá un doceavo (1/12), y al Presidente dos doceavos (2/12).

En caso de cambios en la composición del Directorio, la participación del 3% sobre los dividendos antes referida se distribuirá entre el director que hubiere cesado en sus funciones y su reemplazante a prorrata de los meses que hubieren ejercido el cargo durante el ejercicio 2015.

**Fundamentos:** Se ha estimado que esta proposición es razonable, atendidas las características y presupuesto de CSAV, siendo la parte fija igual a la que se ha aprobado para

los ejercicios anteriores, modificándose a ese respecto la parte variable de manera de alinearla con las utilidades que se distribuyan a los accionistas por el respectivo ejercicio.

### **3. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE SU FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015**

Se propondrá una remuneración anual para cada Director integrante del Comité de Directores, compuesta por un pago fijo de 33 1/3 Unidades de Fomento por cada Sesión del Comité a la que asista; y un pago variable, equivalente a un tercio (1/3) de la participación que al respectivo miembro del Comité le quepa como Director sobre los dividendos repartidos, esto es, su doceavo más un tercio de ese doceavo ( $1/12 + 1/3$  de ese  $1/12$ ).

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propondrá que dicho presupuesto se fije en un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros.

**Fundamentos:** Esta proposición está en línea con la proposición de dietas para el Directorio en cuanto a su porción variable, manteniéndose la misma remuneración fija y presupuesto que en ejercicios anteriores, lo que ha permitido un adecuado funcionamiento del Comité de Directores.

### **4.A. FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

En la sesión del 27 de marzo pasado, se consignó la fundamentación de las opciones para la designación de la empresa de auditoría externa que el Directorio de CSAV propondrá a la Junta de Accionistas, en los siguientes términos:

Durante los meses de febrero y marzo del presente año, CSAV recibió propuestas de KPMG Auditores Consultores Limitada (“KPMG”), Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (“Ernst & Young”) y PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2015.

Las propuestas entregadas por las referidas empresas de auditoría externa fueron evaluadas de acuerdo a las siguientes variables, ya que todas ellas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa, que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en el negocio naviero (internacional/nacional);
- Experiencia en el negocio naviero del equipo a cargo de la auditoría;
- Costo/Horas;

- Ventajas en los procesos de revisión de los cambios y ajustes contables en CSAV y coordinación en la revisión de la información contable y financiera de Hapag-Lloyd.

De la evaluación realizada con sujeción a las consideraciones señaladas, el Directorio de CSAV ha resuelto proponer a la asamblea la designación de KPMG como empresa de auditoría externa, por las siguientes razones:

(i) KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de CSAV durante los últimos siete años, realizando dicha labor de manera profesional, rigurosa, eficiente y a costos competitivos;

(ii) KPMG es, actualmente, la empresa de auditoría externa de las navieras portacontenedores más importantes del mundo, incluyendo a la asociada Hapag-Lloyd AG, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo y además le da una ventaja adicional al momento de revisar las contabilizaciones periódicas que CSAV efectúe en base a los antecedentes contables y financieros de Hapag-Lloyd;

(iii) KPMG presentó la propuesta económica más competitiva, considerando el número de horas comprometidas, alcanzando el mayor número de horas y el menor costo por hora;

(iv) la idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría y control, dado por su experiencia en el rubro, su conocimiento de CSAV y sus filiales, y especialmente de los cambios contables experimentados por ésta con motivo de la combinación de negocios con Hapag-Lloyd;

(v) la calidad de los servicios de KPMG han sido satisfactorios para el Directorio y la administración de CSAV, la que se estima se mantendrá con el nuevo equipo de auditoría que se ha propuesto por parte de KPMG;

(vi) la extensa red de oficinas de KPMG a nivel internacional que asegura la calidad y oportunidad de los servicios de auditoría, en especial, de un equipo especializado en Hamburgo donde se ubica la oficina principal de Hapag-Lloyd; y,

(vii) la ventaja de mantenerse KPMG como los auditores externos de Hapag-Lloyd para el ejercicio 2015 y de haber participado en las auditorías previstas en la transacción con Hapag-Lloyd, sin perjuicio que la formación de diferentes equipos de auditoría y otros resguardos adoptados por KPMG salvaguardan su independencia de juicio.

Asimismo, el Directorio de CSAV acordó proponer a la Junta de Accionistas, como segunda opción, la designación de Ernst & Young, dado que esta última también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y presentó una propuesta atractiva que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios chilenos y extranjeros que cuentan con amplia experiencia en labores de auditorías a empresas del rubro y en transacciones similares a la realizada con Hapag-Lloyd, pero que resultó, sin embargo, en

opinión del Directorio de CSAV y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Los factores más relevantes que se tuvo en consideración para los efectos de esta priorización fueron los enunciados en los números (i), (ii), (iii), (iv) y (vii).

El Comité de Directores de CSAV, en sus Sesiones de fecha 26 de febrero y 19 de marzo de 2015, analizó en detalle las propuestas presentadas por las empresas de auditoría externa y acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de KPMG y, en segundo lugar, a Ernst & Young, por las mismas consideración antes transcritas.

#### **4.B. PROPOSICIÓN DE EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO**

Tratándose de las empresas clasificadoras de riesgo, el Directorio de CSAV acordó, en la misma sesión de 27 de marzo, recomendar a la Junta de Accionistas a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada para el ejercicio 2015.

Lo anterior obedece a que Feller-Rate ha prestado sus servicios a satisfacción del Directorio de CSAV y su administración, realizando una labor de manera profesional y a costos de mercado, y que se ha estimado conveniente incorporar a Fitch Chile como una nueva clasificadora de riesgo para este ejercicio, quien efectuó la propuesta más competitiva, y dado que ambas empresas cumplen además con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para realizar las funciones de clasificación de riesgo.

El Comité de Directores de CSAV, en la misma Sesión de 26 de febrero, acordó proponer al Directorio de CSAV que se sugiera a la Junta de Accionistas la designación de Feller-Rate y Fitch Chile.

\* \* \* \* \*

#### **SISTEMA DE VOTACIÓN**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas que, con el objeto de facilitar las votaciones que tendrán lugar en la misma, se proceda en las distintas materias que serán sometidas a decisión de los accionistas a votar por aclamación, si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procederá a la votación mediante papeletas. No obstante lo anterior, aquellos accionistas que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de esta Junta, al igual que el voto de los que lo hagan en contra.

Santiago, 09 de abril de 2015.